

EVALUACION Y ELECCION DE LAS EXPRESIONES DE INTERES
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 02- 2016-ESSALUD/RAPI
CONTRATACION DE IPRESS QUE OFERTEN SERVICIOS DE EXÁMENES ANGIOGRÁFICOS Y TOMOGRAFÍAS DE COHERENCIA
OPTICA PARA EL INSTITUTO PERUANO DE OFTALMOLOGÍA DE LA RED ASISTENCIAL PIURA.
D.S. 017-2014-SA (EXPRESION DE INTERES)


DESCRIPCION	Postor	2.2.1 DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA												RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISION
		Declaración Jurada de Datos del Postor ANEXO 1	Declaración jurada de cumplimiento de disposiciones contempladas en el Decreto Supremo N° 017-2014-SA. (Anexo N° 3)	Promesa Formal de consorcio (Anexo N° 04)	Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio. (anexo N° 05)	Declaración jurada que acredite la aceptación de las tarifas y cumplimiento de los Requerimientos Técnico Mínimos contenidos en el Capítulo III de las Bases. (Anexo N° 02)	documento que sustente el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento de la IPRESS, según los T.R.	Copia simple del Certificado de Registro de IPRESS otorgado por la Superintendencia Nacional de Servicios de Salud (SUSALUD) o acredite el pre registro de dicho documento.	Copia simple del Certificado de INDECI.	Copia simple de la Licencia de Funcionamiento de los establecimientos de salud destinados para el funcionamiento de la IPRESS.	Copia simple de la Constancia de cobertura por el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para la totalidad de sus trabajadores consignados en el Anexo N° 06, CONFORME LO REGULA LA Ley N° 26790 y su reglamento	Relación de equipos informáticos que pone a disposición la IPRESS	Declaración Jurada de información de Recursos Humanos que brindada el servicio (Anexo N° 06), teniendo encuenta lo requerido en el numeral 09 de los T.R.	
PROCESO ESPECIAL PARA LA CONTRATACION DE IPRESS QUE OFERTAN SERVICIOS DE EXAMENES ANGIOGRAFICOS Y TOMOGRAFÍAS DE COHERENCIA OPTICA (OCT) PARA EL INSTITUTO PERUANO DE OFTALMOLOGIA DE LA RAPI	OPTIVER TECNOLOGIA MEDICA EIRL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO ELEGIBLE
	OFTALMOLOGOS ASOCIADOS SAC.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO ELEGIBLE
	HOSPITAL PRIVADO DEL PERU SAC.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ELEGIBLE

NOTA: De acuerdo a lo establecido en la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V-02 (Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y la NTS N° 021-MINSA-V-03 (Norma Técnica de salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud"), las empresas OPTIVER TECNOLOGIA MEDICA EIRL. y OFTALMOLOGOS ASOCIADOS SAC., NO cuentan con la CATEGORIZACION exigida para brindar el servicio requerido (SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES).

9. CONDICIONES QUE PRESTARÁ EL SERVICIO

A) REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO. Contar con el documento expedido Registro Nacional de establecimientos de salud (Registro RENAES) por la autoridad de salud competente, que certifique la categorización requerida para la prestación del servicio de salud a contratarse (Pag. 13 bases Administrativas).


 DR. LUIS SULCA ADRIANZEN
 PRESIDENTE


 LIC. MARFISA CHÁSQUERO SAHUANGA
 MIEMBRO


 CPC. JUAN CRUZ SARANGO
 MIEMBRO